

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

23023 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa del proyecto PEol-FV-265 Parque Eólico Pitarco A Wind, de 35 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Longares, Muel y Mezalocha, provincia de Zaragoza, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente FV Pitarco A.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa del expediente PEol-FV-265, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Pitarco Energía S.L.U., con CIF B-99521304 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Francisca Delgado 11, 4º y 5º planta, Arroyo de la Vega, 28108 Alcobendas (Madrid), y teléfono 671 76 77 47 y correo electrónico renovables.desarrollo@galp.com.

Objeto de la petición: Solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa del proyecto Parque Eólico "Pitarco A Wind", de 35 MW, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Longares, Muel y Mezalocha, provincia de Zaragoza, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente FV Pitarco A, de 30,3 MWins.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas direcciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar 13, 50071 – Zaragoza.

Descripción de las Instalaciones:

El parque eólico Pitarco A Wind, de 35 MW, está formada por 7 aerogeneradores de 5 MW de potencia unitaria, marca Siemens Gamesa, modelo SG170 o similar, de 115 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor.

Su infraestructura de evacuación está formada por líneas subterráneas de 33 kV que conectan con el centro de transformación Pitarco 33/15 kV. El resto de la infraestructura de evacuación hasta su conexión a la red de distribución en la

subestación eléctrica SE Pitarco, propiedad de E-Distribución Redes Digitales S.L.U., no forma parte de este expediente.

Ubicada en los términos municipales de Longares, Muel y Mezalocha, provincia de Zaragoza.

Presupuesto de ejecución material: 28.294.820,54 €.

Cuenta con permiso de acceso y conexión a la red de distribución en la subestación SE Pitarco 45kV, perteneciente a E-Distribución, actualizado con fecha 13 de septiembre de 2024.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la Autorización Administrativa Previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante este Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 6 de junio de 2025.- Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A250029183-1